

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5274 *INVERSIONES 21 DE MAYO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO LEONIDAS DE CAPITAL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de las sociedades INVERSIONES 21 DE MAYO, S.L.U. (Sociedad Escindida) y GRUPO LEONIDAS DE CAPITAL, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria) ha decidió con fecha 12 de julio de 2022 aprobar la escisión parcial de la Sociedad Escindida, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria.

La parte del patrimonio que se traspasa en bloque a la Sociedad Beneficiaria forma una unidad económica autónoma y consiste en la totalidad de las participaciones en que integran el capital social de la entidad "Tecniobras Investment, S.L.U." minorado en las deudas íntimamente vinculadas a dichas participaciones.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial, INVERSIONES 21 DE MAYO, S.L.U. reduce su capital social en 31.625 euros, lo que se lleva a cabo mediante la disminución en 0,25 euros en el valor nominal de cada una de participaciones que integran su capital social. Tras la escisión, el capital social de esta Sociedad queda fijado en 94.875 euros, dividido en 126.500 participaciones de 0,75 euros de valor nominal cada una. Paralelamente, GRUPO LEONIDAS DE CAPITAL, S.L.U. aumenta su capital social en 400.000 euros, mediante la creación de 400.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que son recibidas por el socio único de la Sociedad Escindida.

La operación de escisión parcial ha sido acordada en los estrictos términos del Proyecto de Escisión, que fue suscrito en fecha 16 de junio de 2022 por el administrador único de las dos sociedades participantes y depositado con carácter voluntario en el Registro Mercantil de Santander.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Maliaño, 20 de julio de 2022.- Administrador Único, Luis García del Río.

ID: A220030546-1